

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 493/18

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	39.000,00
2	Impuestos Indirectos.	3000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	34.102,93
4	Transferencias Corrientes.	78.820,00
5	Ingresos Patrimoniales.	18.055,48
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	20.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	192.978,41

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	68.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	101.578,41
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	22.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	192.978,41

Personal Funcionario. Secretario Interventor, una plaza agrupada a los municipios de Narros de Saldueña y Muñomer del Peco.

Personal temporal: Se contratará según subvenciones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a 16 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Rafael López López*.